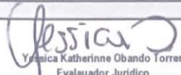




* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*

REQUISITOS JURÍDICOS	EVALUACIÓN JURÍDICA			OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de esta. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestara de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato N°1 presentado por VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS, suscrita por el Señor ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección</p> <p>C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (03) años más</p>	X		3 Folios	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS - Código de verificación B243807135EC41 del 3 de mayo de 2024 (3 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-005-2024 literales A, B, H Código CIUU 7730 - (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P. 9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO 4742 - COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS 4822- TRANSPORTE MIXTO Duración: Indefinida Sin limitaciones para el representante legal, para celebrar contrato sin límite de cuenta.
<p>Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.</p>		N/A	N/A	N/A
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique - FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. -Designar la persona, que para todos los efectos representara el Consorcio o la Unión Temporal -Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. -En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES); los cuáles no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante -Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. -Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas pueda retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. 	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	X		1 Folio	El proponente adjuntó cedula de ciudadanía de la Representante Legal de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS, el Señor ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS CC 80.098.536 de Bogotá D.C
<p>Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anejar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres mayores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995</p>	N/A	N/A	N/A	El proponente remite certificado de conformidad lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 42 "ARTICULO 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público", la persona tiene más de 24 años por ende le es aplicable el artículo anteriormente citado

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que los proponentes no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente SUBSANÓ adjunto certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS con N° de certificado 253738566</p> <p>y De la persona jurídica VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS con N° de certificado 253738552, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría.</p>
<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente SUBSANÓ adjunto certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloría de la representante legal ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS con código de verificación N° 80098536240903233356.</p> <p>Ni de las personas jurídica VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS con código de verificación N°800934512240903233411, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Contraloría.</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		1 Folio	<p>El proponente SUBSANÓ adjunto certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de la representante legal ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		1 Folio	<p>El proponente SUBSANÓ adjunto certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los ses (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los ses (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	X		5 folios SUBSANACION 1 folio	<p>El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS, en calidad de Representante legal de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, anexa copia de la cédula de ciudadanía del contador el señor ANTONIO VARLANOFF VEGA MEDINA N° 5 566 855 de Bucaramanga, tarjeta profesional N° 2723- T y Certificado de la junta central de contadores de fecha 31 de mayo de 2024 (Registrado en el RUT).</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente anexa certificado de Junta Central de Contadores de fecha 4 de septiembre de 2024, Certificado N° 0F3C8C8062B6AB7</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>		X		<p>El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades para suscribir contratos, además observa respecto de que esta situación se encuentra contemplada en la carta de presentación de la propuesta donde dispone</p> <p>7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni sus hallamos incurso en causal alguna de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley (cuando aplique)</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) - NO OBLIGATORIO: Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten.</p>	X		1-62Folios	<p>El proponente VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S adjunto archivo los certificados del RUP</p> <p>1. VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S (3 de septiembre de 2024) código de verificación B24380713889F1</p>
<p>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FORMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	X		1 Folios	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11, por suscrito por ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS en calidad de Representante Legal de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S</p>
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	X		5 Folios	<p>El proponente adjunto RUT de la empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S con NIT 900.934.512-2 Con actividad económica Código CIIU 7730.9007 4742.4922</p>
<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.</p>	X		1 folio	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS donde se evidencia NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, Con código de verificación H4TLG6MNDR con validez hasta el 11/11/2024</p>
<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorro o corriente u otras) y banco.</p>	X		1 folio	<p>El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCO DAVIVIENDA</p>

GARANZIA SERIEDAD DE LA OFERTA				
Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1002 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) pólizas subrogadas; (iii) garantía bancaria.			
Ronquidad/verificación	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPULXUA AVANZA E.I.C.E. identificada con el NIT:901.511.522.4	X	4 folios	
Ruquencia	La sanción otorgada del incumplimiento del otorgamiento en las licitaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1002 de 2015.			
Validez	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación			
Valor asegurado	Cinco por ciento (5%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación			
RESULTADO		HABILITADO		
 Yessica Katherine Obando Torres Evaluador Jurídico				
OBSERVACIÓN: 1. El proponente SUBSANÓ documentación completa y conforme lo dispuesto en la invitación "Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección."				

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA		OC-005-2024	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E	
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 280.372.983,00	
FECHA DE CIERRE		6/09/2024 0:00	
PROPONENTES		INFORME BÁSICO	
No. 1	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	% de Participación 100%
			VALOR DE LA OFERTA \$ 279.709.079
OBSERVACIONES: N/A			

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	DC-005-2024				
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1439 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E				
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 290 372 963				
FECHA DE CIERRE	6/09/2024				
FACTORES DE PONDERACION					
PARAMETROS	PARAMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	UNION TEMPORAL VIDEOVIGILANCA SOACHA 2020		
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA 20 PUNTOS	<p>Los oferentes deberan acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia especifica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membrenado suscritas por la entidad contratante, un (1) contrato ejecutado y terminado con objeto relacionado, PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGISTICOS Y/O CULTURALES EN ZONAS RURALES DE MUNICIPIOS</p> <p>Que contenga el código al menos tres (3) códigos UNSPSC, y que sea igual o superior a una vez el valor del contrato (215.67 SMMLV).</p>	20	NO	.	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	<p>En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando, además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional.</p> <p>(i) Usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.</p>	10	SI	FORMATO 9	10

<p>1) CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (ANEXO 2)</p> <p>EPJUXIA AVANZA E I C E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas por lo tanto, se pueden obtener mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. Los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>NOTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	<p>CUMPLI</p>	
<p>DOCUMENTOS TECNICOS</p>			
<p>OFERTA ECONOMICA</p>	<p>Anexo oferta económica No 06 folio 1</p>	<p>CUMPLI</p>	
<p>HABILITADO</p>			

observaciones: El proponente VIVACE CUMPLE de acuerdo con la presente evaluación emitida y debe subsanar


 R. ATILIO EDUARDO ACOSTA

NOMBRE CONTRATISTA

Evaluador aspectos técnicos

FACTOR ECONÓMICO MÁXIMO (50) PUNTOS.	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (10 PUNTOS)	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 (10 PUNTOS)
<p>Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formulario 6 - Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.</p>	<p>La Entidad otorgará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementario o sustituya.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. ARTICULO 2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).</p>
Puntaje	\$ 279.709.079,20	10
50,00	SI	0
SI	0	10
TOTAL PUNTAJE OTORGADO		
70		

Observaciones: El proponente VIACE CALPIE CON LOS REQUISITOS.


RAFAEL FERNANDO ACOSTA

NOMBRE CONTRATISTA

Evaluador aspectos técnicos

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA

OC-005-2024

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 280.372.983,00

FECHA DE CIERRE

5/09/2024 16:00

INFORME BÁSICO

PROponentes

No.	PROponentes	% de Participación	VALOR DE LA OFERTA
1	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	100%	\$ 279.709.079

OBSERVACIONES: De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA - EPUSOCHA

CCC-001-2024

Reducción Aprobada Mayor Cuantía	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 1619 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION AMBIENTAL DE SOACHA Y EPUSOCHA AVANZA E.I.C.E
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 280.372.883
FECHA DE CIERRE	5/05/2024 16:00

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS

INDICADORES FINANCIEROS		VALORES	RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE			
LIQUIDEZ + AC/PC	VECES	> 0 =	5.3	100%	2.044.841.252	18.38	X	
ENDEUDAMIENTO =PT/AT-100	%	< 0 =	0.38.5%	100%	132.805.148	38.97%	X	
RAZON DE COBERTURA = U/OPGASTOS INT.	VECES	> 0 =	0.46	100%	837.626.018	INDETERMINADO	X	
CAPITAL DE TRABAJO (AC - PC)	PRESUPUESTO OFICIAL	> 0 =	100%	100%	2.445.188.937	0	682%	X
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Derechos 188272915)								
RENTABILIDAD EN EL PATRIMONIO = (U/OP / PT)	%	> 0 =	5.4%	100%	140.596.395	8.81%	X	
RENTABILIDAD EN EL ACTIVO = (U/ OP/ AT)	%	> 0 =	4.1%	100%	1.577.560.939	3.75%	X	
					2.445.188.937			

NOTA 1: VIVACE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS

ALJAMBO YATTE TOZORA

DIRECTOR DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS (E)
Evaluador especial técnicas y pendientes



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



RESUMEN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION PROCESO OC-005-2024

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROponente	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
VVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70

COMITÉ EVALUADOR

 ESTEBAN TORRES Evaluador Jurídico	 HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA Evaluador Financiero	 RAFAEL ALEJANDRO ROMERO ACOSTA Evaluador Técnico
--	--	---